



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00090 00

Efectuado un nuevo estudio del plenario, observa la Judicatura una marcada inactividad en la corriente causa. En ese orden, SE REQUIERE al extremo accionante para que indique si ha adelantado las gestiones pertinentes para lograr la integración del contradictorio, a efectos de dar paso a la actuación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7bf68e0508fd23c03cb3afc4e5f8ad711c1ff4d41a912bbbb88459973007348

Documento generado en 15/01/2021 04:14:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>